



Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones
Avda. San Martín N° 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades
poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y
adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación
en la chacra y de las democracias inteligentes”

Puerto Rico, Mnes. 11 de Agosto de 2026

Ref.: Expte. N° 154/26

Iniciador: Departamento Ejecutivo Municipal

Asunto: Nota

Tema: Eleva para su ratificación el convenio marco de cooperación institucional con Instituto
Superior Espíritu Santo y convenio específico de Capacitación en Protocolo y Ceremonial

A la Señora Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Puerto Rico
Dra. Fantin Paola Gabriela
S. _____ / _____ D.

De mi mayor consideración:

Esta Comisión ha procedido al estudio minucioso del Expediente N° 154/26, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual eleva para su ratificación legislativa el Convenio Marco de Colaboración Institucional y el Convenio Específico de Capacitación en Protocolo y Ceremonial, suscriptos con el Instituto Superior Espíritu Santo.

El presente dictamen se fundamenta en el alto valor institucional y pedagógico que reviste la capacitación permanente de los agentes municipales, personal del Honorable Concejo Deliberante y profesionales de la educación de Puerto Rico en materia de protocolo, ceremonial y organización de actos.

El convenio coordinado con el Instituto Superior Espíritu Santo cuenta con el debido respaldo académico del Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones (SPEPM), lo que garantiza la excelencia del programa de cinco jornadas formativas y justifica plenamente la inversión presupuestaria.

Al ser una atribución de este cuerpo convalidar los actos del Departamento Ejecutivo que comprometan recursos locales, resulta indispensable ratificar estos instrumentos normativos para dotar de transparencia, legalidad y plena vigencia a la cooperación institucional iniciada.

Por todo lo expuesto, esta comisión aconseja a este Honorable Cuerpo APROBAR el proyecto de Ordenanza propuesto.

*Es todo en cuanto informa la Comisión de ASUNTOS SOCIALES
(Por Unanimidad)*

JONATAN EZEQUIEL VEGA
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno F.R.
Vice Presidente del HCD

SERGIO HIPPLER
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno F.R.
Integrante de Comisión

CARMEN MABEL DIEMINGER
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno F.R.
Presidente Comisión A. S.

WALTER S. HECK
Concejal Bloque Juntos por el Cambio
Integrante de Comisión.

TECHEIRA ERNESTO JAVIER
Concejal Bloque Crecer Juntos F.R.
Integrante de Comisión

GRAEF FABIO BERNARDO
Concejal La Libertad Avanza
Integrante de Comisión.



Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones
Avda. San Martín N° 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades
poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y
adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación
en la chacra y de las democracias inteligentes”

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO RICO,
CABECERA DEL DEPARTAMENTO LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN,
PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1.- Se ratifica en todos sus términos el Convenio Marco de Colaboración Institucional celebrado con fecha 01 de julio de 2026 entre la Municipalidad de Puerto Rico, representada por el Sr. Intendente Don Carlos Gustavo Koth (D.N.I. N° 20.119.665), y el Instituto Superior Espíritu Santo, representado por su Representante Legal Lic. Jorge W. Rojas (D.N.I. N° 22.488.685), el cual forma parte integrante de la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 2.- Se ratifica en todos sus términos el Convenio Específico de Capacitación en Protocolo y Ceremonial celebrado entre las mismas partes con fecha 01 de julio de 2026, cuyo objeto es el dictado de cinco (5) jornadas de formación destinadas a docentes y agentes públicos, el cual forma parte integrante de la presente como Anexo II.

ARTÍCULO 3.- Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las erogaciones financieras necesarias emanadas del cumplimiento de la Cláusula Séptima del Convenio Específico ratificado, por la suma total de pesos un millón setecientos mil (\$ 1.700.000), debiéndose imputar el gasto a las partidas presupuestarias específicas del ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4.- Se encomienda al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, coordinar la infraestructura física y los recursos tecnológicos necesarios para asegurar el correcto desarrollo de las modalidades presenciales y virtuales acordadas.

ARTÍCULO 5.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.



*Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones*
Avda. San Martín N° 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades
poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y
adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación
en la chacra y de las democracias inteligentes”

FUNDAMENTO

Atento al Expediente N° 154/26, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual eleva para su ratificación legislativa el Convenio Marco de Colaboración Institucional y el Convenio Específico de Capacitación en Protocolo y Ceremonial, suscriptos con el Instituto Superior Espíritu Santo.

Dichos acuerdos fueron rubricados el 01 de julio de 2026 entre el Sr. Intendente Municipal, Don Carlos Gustavo Koth, y el Representante Legal del Instituto Superior Espíritu Santo, Lic. Jorge W. Rojas.

El Convenio Marco establece las bases de asistencia técnica recíproca para actividades formativas de agentes municipales, mientras que el Convenio Específico instrumenta un ciclo concreto de cinco (5) jornadas (presenciales y virtuales vía Zoom) destinadas a profesionales de la educación y funcionarios públicos locales. La misma abordará contenidos indispensables como ceremonial público, precedencias, organización de actos y uso de símbolos patrios, contando con el aval del Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones (SPEPM).

El Convenio Específico estipula una erogación total de pesos un millón setecientos mil (\$ 1.700.000) en concepto de honorarios académicos y certificación, financiados en dos etapas de pago.

Conforme a la Carta Orgánica y la legislación municipal vigente, todo convenio que comprometa fondos públicos o implique cooperación institucional del municipio requiere la ratificación expresa del Honorable Concejo Deliberante para adquirir plena validez legal.

Lo propuesto se fundamenta en el alto valor pedagógico e institucional que representa la implementación de un ciclo de formación continua destinado a fortalecer las competencias de los profesionales de la educación, funcionarios y personal técnico tanto del Departamento Ejecutivo como de este Honorable Concejo Deliberante. La alianza estratégica corporizada con el Instituto Superior Espíritu Santo — institución de trayectoria respaldada por el aval del Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones (SPEPM)— permitirá optimizar las capacidades operativas internas en materias clave como el protocolo oficial, el tratamiento de autoridades y la correcta organización de actos institucionales dentro del ejido urbano. Asimismo, la inversión económica se encuentra plenamente justificada por el impacto directo sobre el recurso humano municipal, cumpliéndose con el paso indispensable de ratificación legislativa para dotar de legalidad, transparencia presupuestaria y vigencia formal al convenio suscripto por el Poder Ejecutivo.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento de este honorable cuerpo deliberativo.